INFORME DE EVALUACIÓN Nº 35/2011.-

San Lorenzo, 21 de Junio de 2011.-

A : Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ,** DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS DE LA INSTITUCIÓN", CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 19.

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 117-00-2011 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.
- La Resolución Nº 21/2011 por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas a ser realizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 4.249/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
- El Decreto N° 6.071/2011 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.249/2011, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Las invitaciones cursadas a las empresas: EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, IMPERIO S.A. DE SEGUROS, GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS y ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 952/2011 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

- El formulario con mesa de entrada digital Nº 346.144 de fecha 07/06/2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los presupuestos presentados por las empresas: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. y ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta de Apertura Nº 45/2011:

Empresas	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Precio Total	117.700.000.-	125.919.930.-	109.419.101.-	97.619.860.-

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 21/2011, aun sin contar con el total de sus miembros, por ausencia justificada del *Abog. Marco Antonio Ramírez*, en virtud del Art. 4° de la Resolución Nº 21/2011 el cual habilita al Comité a funcionar en ausencia de uno de sus miembros, para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS DE LA INSTITUCIÓN, CÓD. 19, F.F. 30 - CONTRATACIÓN DIRECTA.***

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO LEGAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Ítems	Documentaciones	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**, en papel membretado de la empresa.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% y vigencia de 60 días.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta	Presenta en el SIPE
4	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE

6	La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 330/07, **Anexo 4**.	Presenta en el SIPE	Presenta	Presenta	Presenta
7	Foliatura Nº	NO se encuentra Foliado	Del 01 al 40	Del 01 al 35	Del 01 al 83
8	Constancia del SIPE Nº	1.133.077	1133628	1133439	1.133.804

El Comité de Evaluación considera que la falta de foliatura de los documentos por parte de la Empresa ***ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS***, constituye un error de forma y no de fondo y decide proseguir la evaluación de la oferta.

Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que las ofertas presentadas en la Contratación Directa COD. 19, por las Empresas ***ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. y ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,*** cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

Ítems	*Código de Catálogo*	*Especificaciones Técnicas*	*Cantidad*	*Unidad*	*Aseguradora del Este S.A. de Seguros - Precios Unitarios IVA Incluido*	*El Productor S.A. de Seguros - Precios Unitarios IVA Incluido*	*Grupo General de Seguros S.A. - Precios Unitarios IVA Incluido*	*Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros - Precios Unitarios IVA Incluido*
1	84131501-002 84131512-001 84131512-002 84131501-003	Seguro contra Incendio y/o Daños Materiales de Edificios y de Contenido.	1	Unidad	28.000.000	10.678.435	14.703.155	11.500.000
2	84131501-001	Seguro contra Robo:	1	Unidad	10.000.000	28.000.000	11.550.000	20.500.000
3	84131514-001	Fidelidad de Empleado:	1	Unidad	4.500.000	2.750.000	2.722.500	2.500.000
4	84131501-005	Valores en Caja Fuerte:	1	Unidad	10.000.000	5.362.500	6.435.000	3.875.000
5	84131501-005	Valores en Ventanilla:	1	Unidad	6.000.000	4.950.000	2.420.000	2.300.000
6	84131501-005	Valores en Transito:	1	Unidad	6.500.000	4.950.000	8.250.000	7.850.000
7	84131503-001	Seguro Vehículos (Autos y Camionetas)	1	Unidad	27.000.000	29.885.375	23.461.130	24.906.790
8	84131503-001 84131601-001 84131603-001 84131603-002	Seguros Ómnibus con Cobertura Total y para Pasajeros	1	Unidad	25.700.000	37.593.620	36.989.816	21.688.070
9	84131603-001	Seguro de Responsabilidad civil contra terceros	1	Unidad	**NO COTIZA**	1.750.000	2.887.500	2.500.000
		Totales			**117.700.000**	**125.919.930**	**109.419.101**	**97.619.860**

Se deja constancia que es desestimada la oferta de la Empresa ***ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS*** por no cotizar el ***Ítem Nº 9 "Seguro de Responsabilidad Civil contra Terceros"***, atendiendo que la Adjudicación del presente Llamado es por el **TOTAL**.

A continuación se procede a evaluar los requerimientos mínimos solicitados en la Carta de Invitación, en cuanto al Margen de Solvencia presentado por las Empresas oferentes a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, para establecer cual es la oferta más conveniente para nuestra institución.

Ítems	Documentos	*El Productor S.A. de Seguros*	*Grupo General de Seguros S.A.*	*Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros*
1	Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Coeficiente mínimo de 1 (Margen de Solvencia).	Cumple	Cumple	Cumple
3	Patrimonio Propio No Comprometido de Guaraníes 3.000.000.000.- (Guaraníes tres mil millones).	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fondo de Garantía de Guaraníes 2.000.000.000.- (Guaraníes dos mil Millones).	Cumple	Cumple	Cumple
5	Disponibilidades (según copia de la Última Planilla de Margen de Solvencia presentada al Banco Central del Paraguay - Superintendencia de Seguros) de Guaraníes 1.000.000.000.- (Guaraníes mil millones).	Cumple	Cumple	**NO CUMPLE**
6	Cantidad de Reaseguradores: 1 (Uno).	Cumple	Cumple	Cumple
7	Calificación de los Reaseguradores mínima BB (Standard & Poor's o similar).	Cumple	Cumple	Cumple
8	Obligatoriedad de Visitas de Inspección.	Cumple	Cumple	Cumple
9	Antigüedad mínima de 5 años de existencia y operación en el ramo.	Cumple	Cumple	Cumple
10	Contratos suscritos con entidades públicas o privadas.	Cumple	Cumple	Cumple

En virtud del Articulo 59º del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité solicitó a las Empresas ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.*** y ***ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS*** a través de notas, en fecha 17 de Junio del año en curso, la presentación de algunas documentaciones de carácter legal requeridas en la Carta Invitación, las cuales fueron suministradas por las Empresas ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.*** y ***ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS***, en fecha 17 de Junio del año en curso, siendo estas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Realizado el análisis del Margen de Solvencia de las Empresas participantes, se constató que la Empresa ***ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS*** no cumple con el requisito mínimo de **Disponibilidad** de **Gs. 1.000.000.000.-** (Guaraníes mil millones) de acuerdo a la última Planilla de Margen de Solvencia presentada a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, teniendo la misma una Disponibilidad de **Gs. 617.756.753**.- (**Guaraníes seiscientos diecisiete millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y tres**). Por tanto y teniendo en cuenta que el mismo es un requisito exigido en la Carta Invitación, se procede a desestimar la oferta de la Empresa ***ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS***, por lo mencionado precedentemente y se procede a evaluar la oferta de la Empresa ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,*** conforme al Art. 61º, punto 4 del Decreto 21.909/03.

De acuerdo al Cuadro Económico detallado precedentemente, la Empresa ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,*** presenta la segunda oferta económica mas baja y razonable a los intereses de la Institución y se procede a analizar las documentaciones de carácter legal presentada por la misma.

Ítems	Documentaciones	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
1.	El Formulario de Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 3.**	Presenta
2.	Copia de la última planilla de Margen de Solvencia presentada al Banco Central del Paraguay - Superintendencia de Seguros, con el acuse de presentación correspondiente en dicha Entidad.	Presenta
3.	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2010 y su Boleta de Pago.	Presenta en el SIPE
4.	Copia del Balance General y Estado de Resultado del Ejercicio Fiscal 2010.	Presenta en el SIPE
5.	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Presenta en el SIPE
6.	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.	Presenta
7.	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2011	Presenta en el SIPE
8.	Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay, **Anexo 5**.	Presenta
9.	Constancia de inspección y verificación de los bienes a ser asegurados, otorgado por el Departamento de Contrataciones de la Institución.	Presenta

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y legal, solicitados en la Carta de Invitación por parte de la Empresa ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,*** y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución, se procede a evaluar la misma en el aspecto técnico.

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Ítems	*Código de Catálogo*	*Especificaciones Técnicas*	*Cantidad*	*Unidad*	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
1	84131501-002 84131512-001 84131512-002 84131501-003	Seguro contra Incendio y/o Daños Materiales de Edificios y de Contenido.	1	Unidad	CUMPLE
2	84131501-001	Seguro contra Robo:	1	Unidad	CUMPLE
3	84131514-001	Fidelidad de Empleado:	1	Unidad	CUMPLE
4	84131501-005	Valores en Caja Fuerte:	1	Unidad	CUMPLE
5	84131501-005	Valores en Ventanilla:	1	Unidad	CUMPLE
6	84131501-005	Valores en Transito:	1	Unidad	CUMPLE
7	84131503-001	Seguro Vehículos (Autos y Camionetas)	1	Unidad	CUMPLE
8	84131503-001 84131601-001 84131603-001 84131603-002	Seguros Ómnibus con Cobertura Total y para Pasajeros	1	Unidad	CUMPLE
9	84131603-001	Seguro de Responsabilidad civil contra terceros	1	Unidad	CUMPLE

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 21.909/2003, el cual establece en su Punto 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación" y en su Punto 4 "En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda mas baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente", por lo que, este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,*** ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta de Invitación, es decir, cumple con todos los requisitos de la presente contratación, tales como: especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato.

2. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario 21.909/2003 y 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS, EDIFICIOS Y EQUIPOS DE LA INSTITUCIÓN", CÓD. 19,*** a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,*** por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma de ***Gs. 109.419.101.- (Guaraníes ciento nueve millones cuatrocientos diecinueve mil ciento uno)***, I.V.A. Incluido, para la ***"Contratación de Servicios de Pólizas de Seguros para Vehículos, Edificios y Equipos de la Institución"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3 IMPUTAR la presente erogación al Sub. Grupo de Gasto: **260. SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora
Contrataciones Públicas

C.P. Pablo Daniel Peña
Jefe
Departamento de Contrataciones

Lic. Edavigis Jara Lenguaza
Directora
Dir. De Administración y Finanzas

Sra. Nadya Jasinski Maldonado
Asistente Administrativa

Lic. Angel Ramón Peña Cardozo
Técnico General